



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 534/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con la convocatoria pública del proceso selectivo para la **COBERTURA, POR PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE Y/O PROMOCIÓN INTERNA DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

Primero.- Las Bases Generales que rigen la convocatoria pública del proceso selectivo para la **COBERTURA, POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE Y/O PROMOCIÓN INTERNA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**, para proveer varias plazas por Personal Funcionario/a de Carrera, entre ellas, **DOS (2) PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (Administración Especial, A/A2)**, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 94, de fecha 4 de agosto de 2023 y sus bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 99, de fecha 16 de agosto de 2024 que, a su vez, fueron objeto de **corrección de errores** en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 121, de fecha 7 de octubre de 2024.

TURNO LIBRE						
Clasificación	Denominación	Subgrupo	Sistema de acceso	Número de Plazas	Reservadas	grado discapacidad 33% >
Administración Especial	Ingeniero/a técnico forestal	A/A2	Concurso-Oposición	2	0	

Segundo.- En el Boletín Oficial del Estado número 262, de fecha 30/10/2024, se publicó la Resolución de 21 de octubre de 2024, del Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al





Presidente, relativa a la convocatoria para proveer varias plazas por Personal Funcionario/a de Carrera y/o Promoción Interna, confiriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo, que transcurrió desde el 30/10/2024 hasta el 28/11/2024, ambos inclusive.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, dictó Resolución n.º 2025-0297 de fecha 14/03/2025, relativa a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión, siempre que los mismos fueran subsanables.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO.- De conformidad con la Base Sexta, apartado sexto punto 2, de las Específicas que rigen los proceso selectivo para la cobertura, por Personal Funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre y/o Promoción Interna del Cabildo Insular de La Gomera, establece que: *“Concluido el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación nominal del Tribunal (titulares y suplentes), así como el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase oposición. Dicha resolución se publicará en el TASE, así como en la WEP-EP”.*

En virtud de las competencias conferidas al Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, en materia de Gestión y Organización del Personal por Decreto de la Presidencia n.º 2023-1413, de fecha 29/06/2023, entre las que se encuentran: *“a) En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal: realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo (...)”*, le corresponde la competencia de aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4647 de 2 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la **COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DOS (2) PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (Administración Especial, A/A2)**, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22





/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024.

VER ANEXO I

SEGUNDO.- Designar a los/as miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por Personal Funcionario de Carrera, de las plazas que a continuación se describen, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre y Promoción Interna, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos/as:

Presidente:

-Titular: D. Javier Seijas Bayón. Ingeniero Técnico Forestal de la Unidad de Medio Ambiente. Cabildo Insular de La Gomera.

-Suplente: D. Bernabé Ángel Gutierrez García. Ingeniero de Montes. Director Conservador del Parque Nacional de Garajonay.

Vocal 1:

-Titular: D^a. María Elena Castro Pérez. Ingeniera Técnica Forestal. Cabildo Insular de La Palma.

-Suplente: D. Juan Luis Mora Herrera. Jefe Agencia Extensión Agraria. Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 2:

-Titular: D. Rodrigo Barbadillo Ordoñez. Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Gestión Forestal. Cabildo Insular de Tenerife.

-Suplente: D. Antonio José Padrón Jerez. Técnico Superior de Administración General. Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 3:

-Titular: D. Francisco José Moreno Cabrera. Ingeniero Técnico Forestal de la Unidad de Medio Ambiente. Cabildo Insular de Tenerife.

-Suplente: D^a. María Isabel Pérez Gutiérrez. Secretaría – Interventora Accidental. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Secretaria:

-Titular: D^a. Carmen Dolores Fino Trujillo. Jefa Agencia Extensión Agraria. Cabildo Insular de La Gomera.





-Suplente: D^a. Martina Bermúdez Henríquez. Jefa de Negociado de Servicios Sociales. Cabildo Insular de La Gomera.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los/las Miembros del Tribunal haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado.

CUARTO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a la celebración del primer ejercicio de la fase oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en la realización de la prueba física, tal y como se indica a continuación:

-PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. A /A2):

-Día: Viernes, 17 de octubre de 2025.

-Hora: 11:00 horas

-Lugar: Anfiteatro del Parque de la Torre del Conde. Entrada por el acceso situado en la C/ República de Chile. San Sebastián de La Gomera.

QUINTO.- Los/as aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único. Ordenados por orden alfabético, los llamamientos se iniciarán por la **letra V**; y en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por **la letra "W"**, y así sucesivamente (Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

SEXTO.- Los/as aspirantes deberán acudir el día de las pruebas provistos del **Documento Nacional de Identidad (DNI) original o Número de Identificación Fiscal (NIF), o en su defecto, pasaporte, carnet de conducir o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad, siempre que estén en vigor.**

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (TASE), (<https://sede.lagomera.es>) y, en la página web del Cabildo Insular de La Gomera (WEB-EP), (<https://www.lagomera.es/area/empleo-publico/>), para su general conocimiento.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, recurso de alzada en el plazo de UN (1) MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (TASE) de la Corporación Insular, (<https://sede.lagomera.es>).





RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciendo saber que el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), podrá ser recurrido en alzada ante el Presidente. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos).

El recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la LPACAP, se interpondrá ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, y se entenderá desestimado si transcurridos otros tres meses desde su interposición no se hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LPACAP, cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a actos dictados en procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, su estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, impliquen el ejercicio de actividades que puedan dañar el medio ambiente y en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LPACAP, la interposición de este recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, no cabe otro recurso administrativo salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1, pudiéndose interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la LJCA, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. La interposición del recurso contencioso-administrativo en este caso no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la LJCA, de acuerdo con la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AGHMJSDFJ6FP9WRXLDHHNZZH
Verificación: <https://la Gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

ANEXO I

DOS (2) PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. A/A2)

I.- ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.-

Apellidos	Nombre	DNI Anonimizado
MALDONADO GALLEGO	CRISTINA	***4572**
NOVOA SERRANO	JORGE	***6465**
PASABAN NOSELLAS	IGOR	***5906**
RODRÍGUEZ IZQUIERDO	RUBÉN MANUEL	***3016**

I. II.- ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.-

Apellidos	Nombre	DNI Anonimizado	Causa Exclusión
MARTÍN PÉREZ	DANIEL	***8899**	Certificado médico apto funciones y tareas agente forestal. Pero no específico para participar en pruebas físicas.
MUÑOZ GÓMEZ	SONIA	***7377**	No acredita estar en posesión del permiso de conducir tipo B. No aporta certificación médica extendida en impreso oficial y firmada por un colegiado en ejercicio que acredite su aptitud física para la realización de pruebas físicas. (Modificación bases específicas publicadas en BOP número 121, 7 de octubre 2024)

